

“Apoyo Temporal de Transporte para Vacunación COVID-19 en BJ”

Objetivo:

Salvaguardar la salud de las personas adultas mayores, a través del servicio de transportación y accesibilidad a las sedes de vacunación contra el Covid-19, con la finalidad de favorecer la movilidad de las y los beneficiarios, así como la seguridad de un servicio que cuenta con las estrictas medidas sanitarias contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Metas físicas:

La meta física está constituida para brindar la atención a 7,200, servicios¹ unitarios personalizados de transportación y accesibilidad durante la primera y segunda dosis de vacunación contra el Covid-19, a personas adultas mayores residentes en la Alcaldía Benito Juárez.

Programación presupuestal:

Monto total del presupuesto autorizado es de hasta: \$889,488.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Requisitos de acceso:

1. Ser residente de la Alcaldía Benito Juárez.
2. Ser persona adulta mayor de 60 años en adelante.
 - **Información solicitada:**
 - 1. Cédula Única de Registro de Población (CURP) del solicitante y en su caso del acompañante.
 - 2. Requisar los instrumentos de registro que para tal fin asigne el área operativa.
 - La persona adulta mayor podrá ser transportada si la primera letra de su apellido coincide con el día que marque la convocatoria para la vacunación correspondiente, o en caso de aquellos días marcados para la atención de personas que no pudieron acudir en la fecha que les correspondía.

Cobertura:

La presente acción social tiene cobertura dentro del territorio que comprende a la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México y estará vigente durante el periodo de vacunación que el Gobierno de la Ciudad de México establezca.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites a realizar para esta acción social son gratuitos.

¹ Se entenderá como servicio a cada uno de los traslados, realizados por beneficiario y en su caso acompañante, es decir, del punto de partida a la sede y de la sede al punto de origen.